Universidad Nacional de Concepción
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 – 240 883 241 069/94 E-mail: uncadmin@gamil.com
Rectorado
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Concepción, 09 de marzo del 2020

ADENDA CONTRACTUAL Nº 01

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la **Adenda Contractual Nº 01**, con relación a la licitación por ***CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA U.N.C. - SEGUNDA ETAPA PLURIANUAL". ID Nº 361.670***; C.C.: CO-28005-19-173164, procedimiento realizado conforme a los Art. 62 de la Ley 2051/03, y del Art. 95 del Decreto Nº 2992/2019, que al respecto se menciona lo siguiente:

A partir de la presente Adenda y por Resolución REC. Nº 102/2020 de fecha 04 de marzo del 2020, se amplía el **MONTO DE ADJUDICACIÓN** con la empresa unipersonal **CONSTRUCTORA FENAR - Econ. NERY PASSI RUMICH AYALA - RUC 720953-3**, por un valor de **Gs. 77.700.000. (Guaraníes setenta y siete millones setecientos mil)**, equivalente al **19,95 % (diecinueve coma noventa y cinco por ciento)** del monto total adjudicado originalmente, según consta en el Contrato de Licitación U.N.C. N° 15/2019 de fecha 13 de junio del 2019.

Los Rubros ampliados, están previstos conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***361.670***, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2020	1	1	0	1	520	10	1	1	**77.700.000**

Los rubros ampliados serán realizados, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Ampliación 19,95 %		
				Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
TECHO						
24	72131601-007	Techo de placas termo panel espesor 5cm. Incluye estructura metálica completa y pintura anti óxido y al aceite.	m^2	370	210.000	77.700.000
TOTAL						**77.700.000**

La empresa contratista, en un plazo no mayor a los cinco días corridos de firmado el presente documento, deberá presentar a la Dirección de U.O.C., una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, instrumentado en cualquiera de las formas previstas en el Art. 89 del Decreto Nº 2992/2019. El porcentaje solicitado para ser asegurado es del 10 % del monto ampliado en la presente Adenda, cuya vigencia mínima será de hasta el 30 de junio del 2020.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Econ. Nery Passi Rumich Ayala
Rep. Legal de CONSTRUCTORA FENAR
Contratista

Doctor Jorge Daniel Mello Roman
Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
Contratante

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante